



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

EXP	0390335
DOC	1741531



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 - 2023/MPH-H.

Huacho, 13 de Febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 072-2023-OC/MPH de fecha 23.01.2023; Informe N° 001-2023-PCDS-MPH de fecha 07.02.2023; Proveído N° 0138-2023-ALC/MPH de fecha 13.02.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Art. 2°, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que tiene como objeto establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°223-2021/MPH, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N°224-2021/MPH, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, siendo modificado la misma con la Resolución de Alcaldía N° 459-2021-AL/MPH viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 033-2022/MPH, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento contable de la Honorable Municipalidad Provincial de Huaura, en cumplimiento de la resolución Directoral N°014- 2021EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto por el presidente de Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable mediante Informe N°001-2023-PCDS-MPH, de fecha 07.02.2023, se propone la



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 - 2023/MPH-H.

aprobación de los resultados de avance del IV Trimestre 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6 y el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, los resultados de avances del IV Trimestre 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el IV Trimestre 2022, por la Oficina de Contabilidad, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel de la unidad ejecutora-Municipalidad Provincial de Huaura, y asimismo confirmar los registros contables a la comisión de depuración y sinceramiento contable.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR la EJECUCION DEL SINCERAMIENTO Y DEPURACION (incluye actualizaciones a la programación) del IV Trimestre 2022.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.



ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yupi Oano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OEAF/OC/OTIC
Archivo